



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Buenos Aires, 16 de marzo de 2020.

Visto la emergencia sanitaria establecida por la Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260- APN-PTE y teniendo en cuenta las recomendaciones de su Comité de Epidemiología; y

CONSIDERANDO:

Las resoluciones ministeriales 2020-82, 2020-103, 2020-104, 2020-105, 2020-106, 2020-108 establecen pautas al respecto.

Que la Universidad Tecnológica Nacional con una presencia federal a lo largo y ancho del país requiere ante estas circunstancias un criterio de gestión institucional que permita abordar la presente emergencia.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le competen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender a partir del 16 del presente mes y hasta el 31 de marzo de 2020 todas las actividades académicas presenciales en todos sus niveles.

ARTÍCULO 2º.- Reprogramar las actividades previstas en el ámbito de Ciencia y Tecnología, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil que involucren concentración de personas en cada una de las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional.




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 3º.- Cada dependencia generará las acciones tendientes a sistemas a distancia, aula virtual y soportes tecnológicos que permitan continuidad de actividades docente-alumnos.

ARTÍCULO 4º.- Cada dependencia deberá reprogramar las actividades del personal Docente y Nodocente a los efectos de la aplicación de la presente resolución, determinando las actividades prioritarias que cada dependencia requiera preservando la salud de la Comunidad Universitaria Tecnológica y en el estricto cumplimiento de las directivas y resoluciones nacionales.

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 185/2020



Ing. Héctor Eduardo Aiasa  
RECTOR

Ing. Miguel Angel Sosa  
Secretario General  
Jefe de Gabinete